



Contraloría del Estado
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE QUINTANA ROO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 1 de 9

4131
1153
Pisa

PROGRAMA: 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES QUITUPAN/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE QUITUPAN, JALISCO.

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	3X1 para Migrantes
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Quitupan
Tipo de Auditoría:	Financiera y de Cumplimiento.
Período Revisado:	Ejercicio Fiscal 2017
Fecha de Inicio de Auditoría:	17 de Septiembre de 2018
Fecha de Conclusión de Auditoría:	21 de Septiembre de 2018
Fecha de discusión de Observaciones:	21 de Septiembre de 2018
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none">▪ Ing. Clara Isabel Barbosa Ochoa.▪ L. A. E. José Eduardo Limón Covarrubias.



Contraloría del Estado
ESTADO LIBRE SOBERANO DE QUINTANA ROO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 2 de 9

PROGRAMA: 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-QUITUPAN/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AVUNTAMIENTO DE QUITUPAN, JALISCO.

ÍNDICE

CAPITULO	PAGINA
I. ANTECEDENTES	3
II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III. RESULTADOS	8
IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	8
V. OBSERVACIONES	9



PROGRAMA:	3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-QUITUPAN/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2017	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE QUITUPAN, JALISCO.

I. ANTECEDENTES

1. DEL PROGRAMA:

El Programa 3x1 para Migrantes surge como una respuesta al interés de las y los mexicanos radicados en el exterior por colaborar en acciones y obras necesarias en sus territorios de origen, aportando elementos institucionales que fomentan la participación coordinada de los tres órdenes de gobierno, a fin de coadyuvar a cristalizar las iniciativas de las y los migrantes, fortaleciendo la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de la inclusión productiva y la inversión en proyectos de infraestructura social, de servicios comunitarios, educativos y proyectos productivos.

Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa 3x1 para Migrantes, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados de desarrollo social, en los programas que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Con fecha del 28 de diciembre de 2016, en el Diario Oficial de la Federación se publicó el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3X1 para Migrantes, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, las cuales tienen como objetivo general "Contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante la inversión en Proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educación y/o Proyectos Productivos Cofinanciados por los tres órdenes de gobierno y organizaciones de mexicanas y mexicanos en el extranjero".

La Secretaría de Desarrollo social (SEDESOL) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el oficio número 312.A.-004618 de fecha 01 de diciembre de 2016, por el que emitió la autorización presupuestaria correspondiente a las reglas de operación del Programa 3x1 para Migrantes; asimismo, recibió con fecha 19 de diciembre de 2016, el oficio número COFEME/16/4981 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por el que se emitió el dictamen respectivo para la elaboración del Acuerdo para emisión de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes.

El acuerdo de coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los



PROGRAMA:	3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-QUITUPAN/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2017	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE QUITUPAN, JALISCO.

artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los municipios.

De conformidad con las Reglas mencionadas, es obligación de la instancia ejecutora aplicar los recursos federales ministrados, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen dichos recursos, única y exclusivamente en el proyecto, así como ejercicios y comprobarlos, de acuerdo con la normatividad aplicable.

2. DE LA AUDITORIA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2018 de la Dirección General de Verificación y Control de Obra y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a realizar la verificación de los subsidios federales, utilizando los procedimientos establecidos en las Guías de Auditoría, al cumplimiento a lo señalado por las disposiciones para la aplicación del Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2017, que se hayan realizado en forma eficiente y eficaz y con lo anterior satisfacer las expectativas de acuerdo a la reglamentación establecida, así como la aplicación del marco legal. Teniendo que dichos recursos fueron aplicados en obras, se efectuó la auditoría número AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-QUITUPAN/2018, notificando al H. Ayuntamiento de Quitupan, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 3512/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 07 de septiembre de 2018 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 3513/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 07 de septiembre de 2018 (Notificación de Auditoría).
- 3514/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 07 de septiembre de 2018 (Orden de Auditoría).
- 3515/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 07 de septiembre de 2018 (Requerimiento de Información).

Atendiendo a lo anterior, el Presidente Municipal, C. Efrén Cervantes Sandoval, designó al Arq. Jesús Ismael Magaña Castañeda, Director de Obras Públicas, como enlace para atender la presente Auditoría.



Contraloría del Estado
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ESTATAL

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 5 de 9

PROGRAMA:	3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-QUITUPAN/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2017	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE QUITUPAN, JALISCO.

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el periodo comprendido del 17 al 21 de septiembre de 2018, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este Órgano Estatal de Control, en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento de Quitupan, así como en el sitio de los trabajos ubicados en la cabecera municipal y localidades del Municipio, llevándose a cabo el levantamiento del Acta de Sitio con fecha 18 de septiembre de 2018 y Acta de Sitio Administrativa de fecha 20 de septiembre de 2018, en las cuales se asentaron los hallazgos surgidos durante la Auditoría y se dieron a conocer al H. Ayuntamiento, efectuándose posteriormente la integración de resultados y elaboración de Cédulas de Observaciones, concluyendo esta última etapa con fecha 21 de septiembre de 2018.

2. OBJETIVO

Verificar que la aplicación de los recursos del Programa 3X1 para Migrantes, del ejercicio presupuestal 2017 entregados al H. Ayuntamiento de Quitupan, se realizó en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas fue congruente con las disposiciones aplicables.

3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federales, así como la normatividad aplicable en el ámbito Federal y Local a los recursos del Programa.

La revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Quitupan correspondientes al Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2017, se enfocó en la administración y manejo del monto autorizado (según la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS)) por la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), siendo la cantidad finalmente ministrada al Municipio por \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) que representa el importe total a ejercer.

Se revisaron documentalmente 04 (cuatro) obras y físicamente 02 (dos) obras de 04 (cuatro) obras autorizadas que representan el 100% de los recursos otorgados al H. Ayuntamiento de Quitupan, las cuales se detallan a continuación:



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 6 de 9

PROGRAMA: 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-QUITUPAN/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE QUITUPAN, JALISCO.

> Obra auditada documental y físicamente:

Nombre de la obra: Construcción de plaza principal en la localidad de Llano Largo.
Número de obra: 73X114005264.
Importe autorizado: \$2'500,000.00.
Importe autorizado modificado: Ninguno.
Importe total: \$2'500,000.00.
Importe facturado: \$2'500,000.00.
Plazo de ejecución del convenio: del 10 de agosto al 31 de diciembre de 2017.
Convenio modificadorio: No aplica.
Avance físico: 100%
Modalidad de Adjudicación: Administración Directa.
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Quitupan.

> Obra auditada documental y físicamente:

Nombre de la obra: Adoquinamiento en la calle principal de Carrizalillo.
Número de obra: 73X114005265.
Importe autorizado: \$1'000,000.00.
Importe autorizado modificado: Ninguno.
Importe total: \$1'000,000.00.
Importe facturado: \$1'000,000.00.
Plazo de ejecución del convenio: del 10 de agosto al 31 de diciembre de 2017.
Convenio modificadorio: No aplica.
Avance físico: 100%
Modalidad de Adjudicación: Administración Directa.
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Quitupan.



Contraloría del Estado
ASISTENTE TECNICO FINANCIERO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA: 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-QUITUPAN/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE QUITUPAN, JALISCO.

> Obra auditada documentalmente:

Nombre de la obra: Construcción de huellas de concreto en el tramo La Zoromuta – Río de Huertas Quitupan Jalisco.
Número de obra: 73X114005266.
Importe autorizado: \$3'200,000.00.
Importe autorizado modificado: Ninguno.
Importe total: \$3'200,000.00.
Importe facturado: \$3'200,000.00.
Plazo de ejecución del convenio: del 10 de agosto al 31 de diciembre de 2017.
Convenio modificadorio: No aplica.
Avance físico: 100% documentalmente.
Modalidad de Adjudicación: Administración Directa.
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Quitupan.

> Obra auditada documentalmente:

Nombre de la obra: Construcción de adoquín y huellas de concreto en la calle Libertad en la cabecera Municipal.
Número de obra: 73X114005267.
Importe autorizado: \$3'300,000.00.
Importe autorizado modificado: Ninguno.
Importe total: \$3'300,000.00.
Importe facturado: \$3'300,000.00.
Plazo de ejecución del convenio: del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2017.
Convenio modificadorio: No aplica.
Avance físico: 100% documentalmente.
Modalidad de Adjudicación: Administración Directa.
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Quitupan.

Financieramente se revisó la ministración que siguió el recurso destinado en el ejercicio 2017, a través del Programa 3X1 para Migrantes, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y



PROGRAMA:	3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-QUITUPAN/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2017	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE QUITUPAN, JALISCO.

su manejo en la cuenta bancaria; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se analizó el cierre de la cuenta bancaria específica y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados; dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Programa a aplicarse por el H. Ayuntamiento de Quitupan.

En la revisión de cumplimiento, se efectuó mediante la revisión documental y la inspección física de las obras, comprobando si se construyeron conforme a lo presupuestado, estimado y/o comprobado, si se cubrieron las formalidades para su Entrega-Recepción, si las obras se encuentran terminadas y operando de manera adecuada, que el expediente unitario de obra, cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, verificando entre otros aspectos los siguientes:

- o Su adecuado archivo y resguardo.
- o Procedimientos de licitación, adjudicación y contratación del proyecto.
- o El cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- o El cumplimiento de la elaboración, uso y requisitado de la Bitácora de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, en el caso que corresponda.
- o La justificación y comprobación del gasto, mediante facturas y estimaciones pagadas, conteniendo los números generadores, la amortización del anticipo y las deducciones aplicadas, y las anotaciones en bitácora.
- o El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.

III. RESULTADOS

Con fecha 21 de septiembre de 2018, se llevó a cabo el cierre de la Auditoría practicada a los recursos federales del Programa 3x1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2017, ejecutados a cargo del H. Ayuntamiento de Quitupan, Jalisco y, derivado de los resultados, no se emitieron Cédulas de Observaciones.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Derivado de la verificación física que se realizó el día 18 de septiembre de 2018 al sitio de los trabajos, por parte del personal de este Órgano Estatal de Control en conjunto con el personal del H. Ayuntamiento de Quitupan, Jalisco, se determinó que las obras auditadas físicamente, se encuentran terminadas y operando tal como se muestra a continuación:

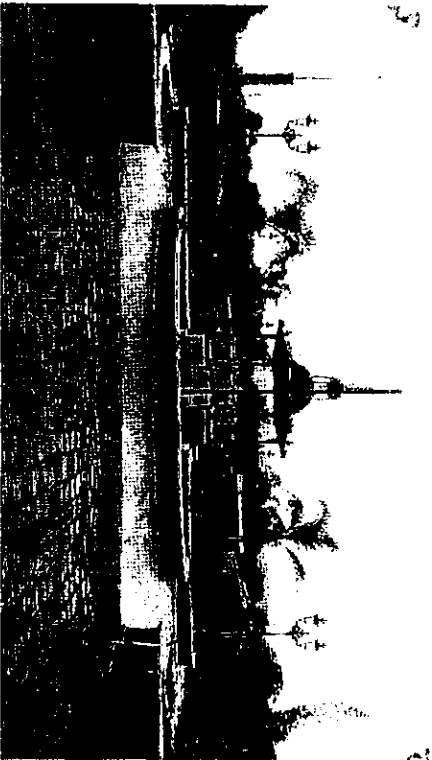


Comisión de Vigilancia del Estado de Jalisco
del Poder Judicial de la Federación

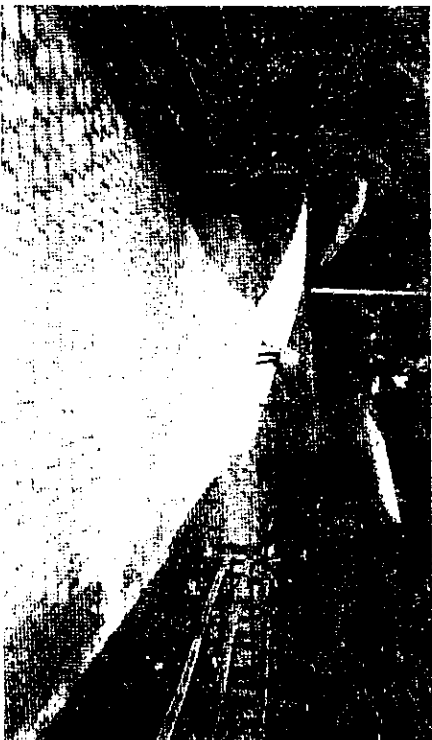
CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 9 de 9

PROGRAMA: 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-QUITUPAN/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE QUITUPAN, JALISCO.



Construcción de plaza principal en la localidad de Llano Largo.



Adoquinamiento en la calle principal de Carrizalillo.

Los resultados de la Auditoría, de acuerdo a la muestra tomada, indican que en la operación y ejercicio de los recursos del Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2017, a cargo del H. Ayuntamiento de Quitupan, Jalisco, cumplió con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de obra pública.

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al municipio ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros Órganos de Fiscalización.

V. OBSERVACIONES.

No se emitieron Cédulas de Observaciones.